



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

0000 35



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 004/2013

Ayata, 02 de Febrero de 2013

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, al haberse recibido y considerado CITE:INTER./C.E./H.C.M.A./Nº002/2013 y CITE:INTER./C.E./H.C.M.A./Nº003/2013 referente a complementación de Vicepresidente de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de Ayata, por parte de la Concejal Toribia Flores Willca Presidenta de la Comisión de Ética, es que el H. Concejo Municipal de Ayata en sesión ordinaria de fecha 02 de Febrero de 2013 previo debate y votación correspondiente se ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028, REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA al Concejal Pedro Oyola Chura con C.I. 3374652 L.P. hasta el mes de mayo de 2013.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil trece.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:

Pedro Oyola Chura
H. CONCEJAL MUNICIPAL
2da. Sección Ayata
La Paz - Bolivia



Teodora Laura Mamani
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas